



Ayuntamiento de Épila

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Villa de Épila siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Jesús Bazán Sanz, con asistencia de los Sres. concejales que se enumeran a continuación:

Miembros asistentes:

D. Jesús Bazán Sanz
D. Adolfo Díez Va
D^a Sara Guerrero Fabre
D^a Sara Cortés Sanz
D. David Ondiviela Remiro
D^a María Pilar Echeverría García
D^a Alba Bernaduas Villanua
D. Carlos Celaya Nogueras
D. Javier Longarón Lázaro
D^a Pilar López Monreal

Miembros que excusan su asistencia:

D^a María Sierra Maella

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a. Gema M^a Subías Gonzalo que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que concurre el quórum mínimo de asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, seguidamente el Presidente abre la sesión, procediendo a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta del Pleno de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, resulta aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2021.





Ayuntamiento de Épila

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (EXPT. 1634/2021).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:

"Visto el expediente incoado por providencia de la Alcaldía, para modificación de número y denominación de las ordenanzas reguladoras de ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Épila.

El texto íntegro de la modificación a realizar se concreta en la parte dispositiva de esta propuesta.

Consecuentemente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 140 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón, la propuesta que se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, es en relación con la ordenanza fiscal nº 17 reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuya entrada en vigor se producirá tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza

Esta Alcaldía traslada a la Comisión *Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal*, para su dictamen y posterior elevación al Pleno la siguiente *propuesta de acuerdo*:

PRIMERO. *-APROBAR, con carácter provisional, la modificación de número y denominación de las ordenanzas reguladoras de ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Épila, cuyo contenido se Anexa a la presente propuesta.*

SEGUNDO.- *SOMETER, a información pública por espacio de treinta días el acuerdo anterior en el tablón de anuncios de la entidad y extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, tiempo durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el periodo de exposición, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos anteriores, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.*





Ayuntamiento de Épila

NÚMERO ANTIGUO	NUEVO NÚMERO	NOMBRE ACTUAL	NUEVO NOMBRE
OF17	OF 1	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
OF21	OF 2	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
OF18	OF 3	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA
OF20	OF 4	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
OF19	OF 5	IMPUESTO DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y OBRAS	IMPUESTO DE INSTALACIONES CONSTRUCCIONES Y OBRAS
OF3	OF 6	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS
OF4	OF 7	TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD	TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE ACTIVIDAD
OF10	OF 8	TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA	TASA DE OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS Y OTROS
OF11	OF 9	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO	TASA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA Y OTROS
OF37	OF 10	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA U DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.	TASA DE VADO
OF29	OF 11	TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y RECONSTRUCCION	TASA DE USO DE MAQUINARIA Y MOBILIARIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y RECONSTRUCCION
OF12	OF 12	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL	TASA DE USO POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL

Cód. Validación: 535914599TPO4PHJX | Verificación de la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



Ayuntamiento de Épila

OF 13	OF 13	TASA DE USO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	TASA DE USO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
OF16	OF 14	TASA POR EL SERVICIO DE MATADERO	TASA DE MATADERO
OF33	OF 15	TASA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DOCENTES Y CULTURALES	TASA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DOCENTES Y CULTURALES
OF14	OF 16	TASA DE PISCINA	TASA DE PISCINA
OF2	OF 17	TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.	TASA DE TAXI
OF1	OF 18	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
OF41	OF 19	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN	TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN
OF5	OF 20	TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	TASA DE CEMENTERIO
OF38	OF 21	TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS O ESTACIONADOS DEFECTUOSA O ABUSIVAMENTE EN LA VÍA PÚBLICA O POR OTRAS CAUSAS	TASA RETIRADA Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS
OF 22	OF 22	TASA DE BÁSCULA MUNICIPAL	TASA DE BÁSCULA MUNICIPAL
OF32	OF 23	TASA POR PUBLICIDAD POR MEDIOS AUDIOVISUALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	TASA DE PUBLICIDAD POR MEDIOS AUDIOVISUALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
OF7	OF 24	TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS	TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS
OF6	OF 25	TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO	TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
OF15	OF 26	TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES	TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
OF35	OF 27	TASA DE CONCESIONES (ARRENDAMIENTO) PARA APROVECHAMIENTO, CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES Y ASIMILADAS	TASA DE CONCESIONES (ARRENDAMIENTO) PARA APROVECHAMIENTO, CULTIVO Y TRANSFORMACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS MUNICIPALES Y ASIMILADAS
OF 42	OF 28	TASA POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	TASA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA
OF 39	OF 29	ORDENANZA REGULADORA DEL DISFRUTE DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DEL MUNICIPIO DE EPILA	ORDENANZA REGULADORA DEL DISFRUTE DE LOS APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS DEL MUNICIPIO DE EPILA



Cód. Validación: 53S9LX6NME39DQ41V6P4747
Documento firmado electrónicamente por el Ayuntamiento de Épila



Ayuntamiento de Épila

OF34	O 30	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, INDUSTRIALES, CONVENCIONALES E INERTES	PRECIO PÚBLICO POR TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, INDUSTRIALES, CONVENCIONALES E INERTES
OF36	O 31	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL



Cód. Validación: 53S9LX66NM454NE59TPQA-PLJX | Verificación: <https://epila.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19



Ayuntamiento de Épila

Explica el Sr. Alcalde que tan solo es modificar el número de las ordenanzas y la denominación.

No habiendo intervenciones y sometido a votación es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes del Pleno.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÉPILA PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPT. 1900/2021)

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:

"Visto el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según el cual las corporaciones locales aprobarán anualmente la masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Visto el Informe de Intervención nº 103 de fecha 8 de noviembre de 2021.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, dictamina favorablemente, proponiendo la Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar masa salarial del personal laboral del sector público local del Ayuntamiento de Épila para el ejercicio 2022 asciende a 500.333,05 euros, correspondiente al personal laboral de plantilla.*

SEGUNDO. *Publicar la masa salarial en la sede electrónica de la corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 20 días".*

El Sr. Alcalde indica el importe de la masa salarial, añadiendo que se trata del personal laboral de la plantilla, y no a los que se contratan a través de subvenciones o convenios.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por siete votos a favor (PSOE y Cs) y tres abstenciones (PP).

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPT. 1971/2021).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:





Ayuntamiento de Épila

"Visto el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según el cual " el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos. Sin embargo, en la misma línea que en los ejercicios 2020 y 2021, el Congreso de los Diputados ha ratificado que en España siguen manteniéndose las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales durante el 2022.

De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2022, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

Dada la situación actual, ese techo vendrá condicionado tan solo por la normativa presupuestaria y no por los criterios de contabilidad nacional, pues para el Presupuesto de 2022 no existe ni objetivo de estabilidad ni tasa de referencia de la regla del gasto.

Conforme a ello, con el Presupuesto de 2022 se deberá aprobar un límite de gasto no financiero coherente en términos presupuestarios con la necesaria nivelación presupuestaria exigida por el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Así, serán los ingresos no financieros los que marcarán este techo de asignación de recursos.

Visto el Informe de Intervención nº 107 de fecha 9 de noviembre de 2021.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal, dictamina favorablemente, proponiendo la Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el límite de gasto no financiero del Ayuntamiento de Épila para el ejercicio 2022 asciende a 4.201.537,23 euros.*

SEGUNDO. *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia".*

El Sr. Alcalde explica que el límite de gasto es el del presupuesto. Ya se vio en la comisión, que aunque hay que tener en cuenta las reglas fiscales, no hay que aplicarlas, y antes el límite de gasto siempre era más bajo, pero ahora coincide con las cifras que tenemos en el presupuesto.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por siete votos a favor (PSOE y Cs) y tres abstenciones (PP).





Ayuntamiento de Épila

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ÉPILA PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPT. 1839/2021).

Se da lectura al siguiente dictamen, aprobado por la Comisión Informativa de Economía, Régimen Interior y Personal:

"Visto el proyecto de Presupuesto municipal para 2022 y los informes emitidos por la Intervención municipal.

Vista la enmienda al proyecto de Presupuesto aprobada por la Comisión Informativa.

Vistos los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 30.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ello, la Comisión Informativa Permanente de Economía, Régimen General y Personal, dictamina favorablemente y propone al Pleno municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para 2022 y su documentación complementaria.*

Segundo.- *Exponer al público el Presupuesto para 2022 durante un plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

Tercero.- *En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente y se insertará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. El resumen del Presupuesto por capítulos – para gastos e ingresos – es el siguiente:*

PPTO GASTOS 2022		
Capítulo	Denominación	2022
	A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	<u>4.056.814,83</u>





Ayuntamiento de Épila

1	GASTOS DE PERSONAL	1.988.236,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.661.077,20
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	348.229,08
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	38.271,82
	B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	<u>155.564,16</u>
6	INVERSIONES REALES	155.564,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PPTO GASTOS	<u>4.201.378,99</u>

PPTO INGRESOS 2022		
Capítulo	Denominación	2021
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	<u>4.201.537,23</u>
1	IMPUESTO DIRECTOS	1.873.206,18
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	857.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.285.842,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	109.938,51





Ayuntamiento de Épila

	B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	<u>0,00</u>
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PPTO INGRESOS	<u>4.201.537,23</u>

”.

El Sr. Alcalde indica la cantidad del presupuesto de gastos, e ingresos. Indica que la mayor parte de ingresos provienen de impuestos, tasas y transferencias del Estado o de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a los gastos, explica que viene marcado por el capítulo uno y dos, que suponen un 75% del presupuesto. En el capítulo de personal, se ve incrementado por la inclusión de las plazas de la policía, así como las de administrativo o la del técnico.

Explica que, para inversiones queda en torno a 150.000 euros. Añade que todavía queda mucho remanente, y habrá que esperar a la liquidación del 2021.

Señala que ha habido propuestas de algún grupo que han incluido en el proyecto de presupuesto, y que más adelante, se podrán incluir otras propuestas.

Es un presupuesto equilibrado que intenta cumplir y dar cobertura a todas las necesidades y servicios y a todos los vecinos.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal Cs Épila, D. Javier Longarón Lázaro, señalando que es cierto que no se puede eliminar ninguna de las partidas previstas, pero que las propuestas que hicieron, entendían que eran viables y agradece su inclusión.

A continuación toma la palabra D^a María Pilar Echeverría García, portavoz del grupo municipal PP, indicando que, con independencia de que en futuras inversiones se tengan en cuenta sus propuestas, ellos siempre hacen la misma crítica, y es que





Ayuntamiento de Épila

de los presupuestos no se intuye las actuaciones, inversiones, o proyectos que tiene previsto hacer el ayuntamiento, es decir, no hay una planificación previa.

Añade que en capítulo de inversiones es casi sinónimo de mantenimiento, por lo que no se ve por dónde va la línea de actuación.

Por otro lado, indica que el año pasado, cuando se habló de las retribuciones del equipo de gobierno, se incluyó una subida respecto al 2020, aunque el Alcalde señaló que no se iban a subir el sueldo. Este año se vuelve a incluir la cantidad que se recogía en el presupuesto de 2021, y no sabe si se subió o no el sueldo. Si no se lo subieron no es necesario ponerlo en el presupuesto.

Por último, añade que todos los presupuestos tienen que ser equilibrados y compensarse los gastos con los ingresos.

El Sr. Alcalde explica que lo de equilibrado se refería a que atiende a todos.

Añade que hay un plan de inversiones que se aprueba cada cuatro años y ahí está todo, aunque luego no se pueda cumplir. Explica que el dinero es el que es, y para hacer grandes inversiones hay que acudir a los remanentes.

El Sr. Alcalde indica que no han hecho propuestas, y aun así viene a decir lo que tienen que hacer.

D^a María Pilar Echeverría García, indica que han hecho las propuestas que han considerado y pide que aclare si se van a subir el sueldo.

El Sr. Alcalde señala que cobrarán lo que pongan los presupuestos, pero todas las subidas tienen que venir a Pleno, ya que cuando se aprueban las dedicaciones se fijan unos salarios concretos, y eso solo se puede modificar por el Pleno.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por siete votos a favor (PSOE y Cs) y tres votos en contra (PP).

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Se da lectura a la siguiente moción:

"Cada 25 de noviembre el grupo municipal Socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres, familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de





Ayuntamiento de Épila

no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y sigamos avanzando.

Desde 2002, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macro encuesta de violencia contra la mujer", el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer.

Los datos en Aragón con respecto al mismo período del año anterior reflejan un aumento del 17,8 % y el número de víctimas, un 20,4 % más. Por lo que respecta a las órdenes de protección se aumentan un 9,6 % más que hace un año. Los datos reflejados en Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género indican que el número de denuncias por violencia de género en el segundo trimestre de 2021 fueron 894. La mayor diferencia se ha dado en el número de sentencias, los distintos órganos judiciales dictaron 14.794 sentencias, un 177 por ciento más que en el año 2020.

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "en una relación de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

Como cada 25 de noviembre las y los socialistas alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.





Ayuntamiento de Épila

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderando el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas integrales para adecuar la necesidad de intervención de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo.

Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática.





Ayuntamiento de Épila

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Épila, propone para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Épila con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.

2.- Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento.

3.- Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.

4.- Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

5.- Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.

6.- Impulsar en el marco de las competencias Locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.

7.- Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.

8.- Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.

9.- Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas”.

El Sr. Alcalde indica que es una moción que presenta el grupo socialista, pero si quieren se pueden eliminar las referencias de la moción al partido socialista y que





Ayuntamiento de Épila

ponga ayuntamiento de Épila, o los grupos municipales, porque no hay ningún interés partidista.

La propuesta es eliminar la referencia al grupo PSOE.

D. Javier Longarón Lázaro, señala que van a apoyarla porque no cabe ir en contra de esto. Añade que está de acuerdo con la propuesta de cambio.

D^a María Pilar Echeverría García, señala que si les incluye a todos, por supuesto la van a apoyar, pero el consenso debería ser previo.

Toma de nuevo la palabra, D. Javier Longarón Lázaro, indica que falta también las referencias de la violencia contra el niño, el hombre o los ancianos. Le gustaría que alguna vez se hiciera un comunicado condenando la violencia contra el anciano, el hombre o los niños.

El Sr. Alcalde señala que hay injusticias y violencia a todos los niveles, pero está claro que hay una cosa que pasa mucho más que las demás.

El Sr. Alcalde expresa que se somete a votación la moción con los cambios que se han indicado

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes del Pleno.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL ORDENANZA Nº 10 DE TERRAZAS Y VELADORES.

Se da lectura a la siguiente moción:

"Modificar la actual Ordenanza n.º 10 de terrazas y veladores para establecer el régimen jurídico, condiciones de ubicación, de cubriciones y protecciones a que debe someterse el aprovechamiento de suelo de dominio público, mediante su ocupación temporal con veladores y sombrillas que constituyan complemento de la actividad que se viene ejerciendo en establecimientos de hostelería".

Toma la palabra D. Javier Longarón Lázaro, portavoz del grupo municipal Cs Épila, señalando que al haberse informado que no existe una ordenanza que regule las distancias, los anclajes, etcétera, para la instalaciones de veladores o cerramientos, por lo que pide que se incluya esta ordenanza, ya sea en la propia Ordenanza nº 10 o, bien elaborando una nueva que regule estos aspectos.

D^a María Pilar Echeverría García, portavoz del grupo municipal PP, señala que la van a apoyar, ya que cree que hay que apoyar a la hostelería. Cree que hay que regularizar cómo instalar una terraza, la ocupación de vía pública o la calzada.





Ayuntamiento de Épila

El Sr. Alcalde expresa que ve bien que se regule, aunque ahora es difícil ver cómo se puede regular. En algunos casos, podrán poner más mesas y en otros menos, lo que sí es verdad, es que estará claro y regulado. Señala que esta ordenanza no se hace en un día porque hay que regularlo bien.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes del Pleno.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 992 AL 1079.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n.º 992 al 1079 de 2021, realizando aclaraciones sobre alguna de ellas.

9.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A continuación, toma la palabra, el Concejal delegado de deportes, D. David Ondiviela Remiro, dando la enhorabuena a I.R.S., que se proclamó campeón del duatlón celebrado en Soria en la categoría de 30 a 35 años.

Toma la palabra la Concejal delegada de educación y cultura, D^a Sara Guerrero Fabre, informando que en la escuela infantil se van a comprar nuevos materiales como todos los años.

Indica que se va a continuar colocando luces de Navidad.

Explica que en la escuela infantil, hubo una adhesión a un convenio de atención temprana y ya van a empezar a intervenir y realizar evaluaciones psicopedagógicas en la escuela.

Felicita al IES Rodanas por el premio en el Festival de Daroca como mejor corto.

Informa que hay un cambio en la charla de conmemoración del Convento de las Concepcionistas, que estaba previsto para el 26 de este mes y pasará al 3 de diciembre.

Finaliza indicando que se han concedido las becas universitarias y se va a realizar un reconocimiento por el 20N como Día Internacional de los derechos del niño.

A continuación toma la palabra el Concejal delegado de Urbanismo, D. Adolfo Díez Va, señalando que se están realizando las oposiciones a las plazas de





Ayuntamiento de Épila

Administrativo. Explica que se ha finalizado la segunda fase de asfaltado del camino de Lumpiaque y que aún faltan bastantes metros.

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, quiere introducir un asunto de reconocimiento de compatibilidad.

Indica que hay que proceder a votar la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día, y que si sale adelante la urgencia se votará la compatibilidad.

Añade que al tratarse del reconocimiento de compatibilidad para que el Alcalde pueda realizar tareas residuales, él saldrá del Salón de Plenos, durante el debate y votación.

Se somete a votación la urgencia en la inclusión de este asunto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

El Sr. Alcalde abandona el Salón de Plenos, asumiendo las funciones de Presidencia, el Primer Teniente Alcalde, D. Adolfo Díez Va.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD DEL ALCALDE.

Se da lectura a la siguiente propuesta:

"Considerando la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de D. Jesús Bazán Sanz, Alcalde del Ayuntamiento de Épila, con dedicación exclusiva, para el ejercicio de actividad privada.

Visto que la actividad que se pretende ejercer se considera marginal de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Informe de Secretaria n.º 74/2021, de 19 de noviembre de 2021, de carácter favorable.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D. JESUS BAZÁN SANZ la compatibilidad con el ejercicio de la actividad laboral de hostelería, por cuenta ajena, durante cuatro horas semanales los fines de semana, por entender que no se impide o menoscaba el





Ayuntamiento de Épila

estricto cumplimiento de sus deberes y no se compromete su imparcialidad e independencia, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. *Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, el cual deberá presentar declaración de sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente”.*

Toma la palabra D. Afolo Diez Va, Primer Teniente Alcalde, explicando que D. Jesús Bazán pretende realizar la actividad de hostelería durante cuatro horas semanales, en los fines de semana. El Informe de Secretaría es favorable y no se plantea ningún problema, al ser una actividad marginal.

A continuación toma la palabra D^a María Pilar Echeverría García, portavoz del grupo municipal PP, señalando que ha considerado una falta de respeto en la intervención de los presupuestos que se le diga que estaba en luna de Valencia y que aprendiese de otros grupos municipales.

Añade que tienen la experiencia para saber que ahora estarían empate, pero tienen el suficiente talante para llegar a consenso y saber distinguir los motivos personales y políticos, y no tienen ningún problema en reconocer la compatibilidad del Alcalde.

Sometido a votación el punto del orden del día es aprobado por unanimidad de los miembros presentes (9).

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Javier Longarón Lázaro, indicando que llevan más de un año sin una Comisión de Seguridad y pide que lo más urgente posible se convoque una para tratar diversos aspectos.

Por otro lado, indica que en la Plaza España se observa que ya están los bancos completos y pregunta cuándo se va a abrir al tráfico.

El Sr. Alcalde responde que en principio se iba a recepcionar esta semana, pero si no es esta semana será la que siguiente.

D. Javier Longarón Lázaro, pide que se informe cuando se abra al tráfico.

Por otro lado, D. Javier Longarón Lázaro, hace incapié en que se solucione el problema con la ambulancia, porque no está equipada adecuadamente para pernoctar. Pide al equipo de gobierno que solicite se sancione a la empresa contratista por no equipar a la ambulancia. Es una falta de respeto que no se haya llevado a cabo, aunque tienen el conocimiento de que al año que se va a volver a licitar.





Ayuntamiento de Épila

Toma la palabra D^a María Pilar Echeverría García preguntado cuando se van a arreglar el camino de la noria.

El Sr. Alcalde responde que la empresa se comprometió a arreglarla cuando acaben las obras, que finalizan a final de año.

Por otro lado, señala María Pilar Echeverría García, que cuando se empezaron a poner placas solares, se pidió una reglamentación conforme a la legislación y quiere saber si han trabajado en ello.

El Sr. Alcalde responde que se han mirado cosas pero no se ha elaborado nada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y, cumplido el objeto de la convocatoria, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, doy de.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

